

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 219-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 27 MAYO 2022

VISTO: El OFICIO N° 2297-2022-GRU-GGR-GR, INFORME N° 1242-2022-GRU-GRI-JCAF, INFORME N° 0543-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME TECNICO N° 006-2022-GRU-GRI-SGE-LMRM, CARTAS N° 0275, 269-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 043-2022-GRU-GRI-SGE-DMAR, INFORME N° 036-2021-GRU-GRI-SGE-EPCR, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, se encuentra prevista la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE SANITARIO DEL JR. JHON F. KENNEDY (ENTRE JR. AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO), CALLERIA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI" CUI N° 2378429;

Que, mediante OFICIO N° 2297-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 23 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 1242-2022-GRU-GRI-JCAF, de fecha 23 de mayo de 2022, el INFORME N° 0543-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 20 de mayo de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el INFORME TECNICO N° 006-2022-GRU-GRI-SGE-LMRM, de fecha 20 de mayo de 2022, referido a la consistencia del Formato N° 08-A, el INFORME N° 043-2022-GRU-GRI-SGE-DMAR, de fecha 19 de mayo de 2022, referido a la elaboración del Formato N° 08-A en la fase de ejecución de proyectos de inversión, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE SANITARIO DEL JR. JHON F. KENNEDY (ENTRE JR. AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO), CALLERIA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", CUI N° 2378429; cuyo presupuesto al mes de marzo de 2022, asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 27/100 SOLES (S/ 2'567,848.27) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, el Artículo 41°, numeral 41.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno";

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Dirección: Jr. Raymondí N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Oficio del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

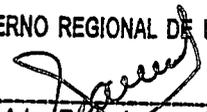
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE SANITARIO DEL JR. JHON F. KENNEDY (ENTRE JR. AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO), CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, CUI N° 2378429, cuyo presupuesto al mes de marzo de 2022, asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 27/100 SOLES (S/ 2'567,848.27) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE SANITARIO DEL JR. JHON F. KENNEDY (ENTRE JR. AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO), CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, CUI N° 2378429, conforme al expediente técnico aprobado.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL



Dirección: Jr. Raymond I N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 - Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayall.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"